

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.178
(18 de octubre de 2018)

“Por la cual se establecen los valores de la matrícula financiera de los programas de Especialización de la Universidad Icesi para el año 2019”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a las autorizaciones recibidas de la Junta Directiva en su reunión del 11 de octubre de 2018, según consta en el acta No. 268, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Definir los valores que deben pagar los estudiantes que se matriculen en las diferentes Especializaciones de la Universidad Icesi para el año 2019, estos valores incluyen materiales de estudio, así:

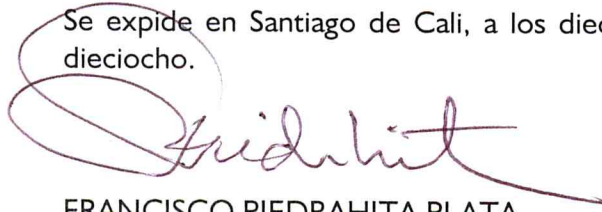
	CICLO SEMESTRAL	TOTAL
▪ Especialización en Calidad para la Competitividad	\$ 9.100.000	\$18.200.000
▪ Especialización en Gerencia del Medio Ambiente	\$ 9.100.000	\$18.200.000
▪ Especialización en Gerencia Tributaria	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Auditoría en Salud	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Analítica Aplicada a los Negocios	\$ 9.100.000	\$18.200.000
▪ Especialización en Derecho Comercial	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Derecho Público	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Derecho Empresarial	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Derecho Judicial	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Derecho Procesal	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Derecho Penal	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Derecho Tributario	\$ 10.890.000	\$21.780.000
▪ Especialización en Legislación Laboral y de la Seguridad Social (para no abogados)	\$ 9.100.000	\$18.200.000
▪ Especialización en Derecho (para no abogados)	\$ 9.100.000	\$18.200.000
▪ Especialización en Legislación Tributaria	\$ 9.100.000	\$18.200.000


Resolución de Rectoría No. 1.178/18
Página 1 de 2

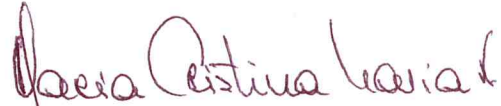
▪ Especialización en Escrituras Creativas	\$ 6.220.000	\$12.440.000
▪ Especialización en Docencia Universitaria	\$ 6.220.000	\$12.440.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige para el año 2019.

Se expide en Santiago de Cali, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
Rector



MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General

